

EL DEFENSOR ESCOLAR

REVISTA SEMANAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

franqueo
concertado.

Precios de suscripción

POR UN AÑO 4'99
PAGO ADELANTADO

Se publica los sábados

La correspondencia al Administrador propietario, calle de Canalejas, 37 y 39 mandando sello de franqueo el que dese contestación por carta,



Sección Oficial.

Real orden de 19 de junio de 1926 sobre ascensos por corrida de «escalas y cumplimiento de sentencia.»

En cumplimiento de lo prevenido en los artículos 75, 140 y 150 del vigente Estatuto aprobado por Real decreto de 18 de mayo de 1923 y Real orden de 18 de enero de 1924.

S. M. el Rey (f. D. g.) se ha servido disponer:

1.º Que asciendan en corrida de escalas a los sueldos y con las antigüedades que se expresan, los siguientes maestros y maestras del primer Escalafón:

MAESTROS

1-6-925.—Vacante por anulación del ascenso a 3.000 pesetas del señor López Rodríguez, núm. 3.500 se adjudica a don Marcelino Martín Orjuna en cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo de 22 de abril último y Reales órdenes para su ejecución de 15 de junio y 15 del corriente.

7-6-926.—Vacante del señor González, número 878, a 5.000 pesetas, señor Burniol, 1.416; resultas, a 4.000 señor Toves, 2.211; cubriendo la resulta de 3.500 don Pedro Alvarez Villaverde, en cumplimiento de la sentencia del 22 de abril último y Reales órdenes para su ejecución de 15 de junio y 15 del corriente.

Vacante del señor Bendiño, núm. 2.450, se adjudica esta vacante de 3.500 pesetas a don

José María Bilbao, en cumplimiento de la sentencia del Tribunal Superior de 22 de abril último y Reales órdenes de 15 de junio y 15 del corriente.

8-6-926.—Vacante del señor Montenegro; número 1.611; a 4.000 pesetas, señor Cabrera, 2.212; cubriendo la resulta de 3.500 pesetas don César Gil y Varela, en cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo de 22 de abril último y Reales órdenes de 15 de junio y 15 del corriente.

11-5-925.—Vacante del señor Muñoz; número 1.729; a 4.000 pesetas, señor Cruz, 2.213, cubriendo la vacante de 3.500 don Ramón Ceruadas Bujan, en cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo de 22 de abril y Reales órdenes de 15 de junio y 15 del corriente.

24-6-926.—Vacante del señor Corrales, número 1.128; a 5.000 pesetas, señor Monserrat, 1.418; resultas a 4.000, señor Blanco, 2.214, cubriendo la resulta de 3.500 don José Benito Rodríguez, en cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo de 22 de abril y Reales órdenes de 15 de junio y 15 del corriente.

25-5-926.—Vacante del señor Raimo número 825; a 5.000 pesetas, señor Cano, 1.419; resultas: a 4.000, señor Gallego, 2.215; cubriendo la resulta de 3.500 don Baldomero Peneiro Peña, en cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo de 22 de abril y Reales órdenes de 15 de junio y 15 del corriente.

28-6-926.—Vacante del señor Rueda, número 811; a 5.000 pesetas, señor Esteban,

1.421, resultas: a 4.000 señor García, 2.216, cubriendo la resulta de 3.500 don José Rodríguez Domínguez, en cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo de 22 de abril y Reales órdenes de 15 de junio y 15 del corriente.

Vacante del señor Sanz, 1.744; a 4.000 pesetas señor Díaz, 2.217; cubriendo la resulta de 3.500 pesetas don Vicente Astor Nadal, en cumplimiento de la sentencia del Tribunal de 22 de abril y Reales órdenes de 15 de junio y 15 del corriente.

30-6-926.—Vacante del señor Martínez número 2.496, se adjudica esta vacante de 3.500 pesetas a don José Villanueva Rivas, en cumplimiento de la sentencia del Tribunal Sxpremo de 22 de abril y Reales órdenes para su ejecución de 15 de junio y 15 del corriente.

1-7-936.—Vacante del señor Alvarez, número 895; a 5.000 pesetas, señor Machuca, número 1.422; resultas: a 4.000 señor Medel, 2.218; cubriendo la resulta de 3.500 don Segismundo del Bosque y Pablo, en cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo de 22 de abril y Reales órdenes para su ejecución de 15 de junio y 15 del corriente.

1-7-936.—Vacante del señor Vicéns, número 1.081; a 5.000 pesetas, señor Bech, 1.423; resultas: a 4.000, señor Alcañiz, 2.219, cubriendo la resulta de 3.500 D. Ramón Rey Vázquez, en cumplimiento de la Sentencia del Tribunal Supremo de 22 de abril de Reales órdenes para su ejecución de 15 de junio y 15 del corriente.

M A E S T R A S

1-6-926.—Vacante de la señora Cebrián, núm. 47; a 8.000 pesetas, señora Pulido, 93; resultas a 7.000, señora Pérez, 277; a 6.000, señora Silvestre, 633; a 5.000 señora Alviar, 1.300; a 4.000, señora Canalís, 2.152; a 3.500, señora Villalpando, 3.454 bis, con efectos económicos y del Escalafón de 1-5-926.

5-6-926.—Vacante de la señora Soler, número 1.334; a 4.000 pesetas, señora Avila, 2.153; cubriendo la resulta de 3.500 doña Petronila Galcerán Guillanto, en cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo de 22 de abril y Reales órdenes para su ejecución de 15 de junio y 15 del corriente.

13-6-926.—Vacante de la señora Rodríguez,

número 1.301, a 5.000 pesetas, señora Blasco, 1.310; resultas: a 4.000, señora Arriero, 2.155; cubriendo la resulta de 3.500 doña Socorro González Otaño, en cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo de 22 de abril y Reales órdenes para su ejecución de 15 de junio y 15 del corriente.

18-6-926.—Vacante de la señora Casadejunt, número 1.497; a 4.000 pesetas, señora Salcedo, 2.156; cubriendo la resulta de 3.500 doña Fe isa Toriente Ferrer, en cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo de 22 de abril y Reales órdenes para su ejecución de 15 de junio y 15 del corriente.

20-6-926.—Vacante de la señora Sabater, número 20; a 7.000 pesetas, señora Senis, 95; resultas: a 7.000 señora Pereda, 282; a 6.000, señora Cano, 637; a 5.000, señora Gila, 1.313; a 4.000, señora Garrido, 2.157; cubriendo la resulta de 3.500 doña María Esperanza Reboledo Blanco, en cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo de 22 de abril y Reales órdenes para su ejecución de 15 de junio y 15 del corriente.

24-6-926.—Vacante de la señora Jiménez, número 873; a 5.000 pesetas, señora Dieste, 1.314; resultas: a 4.000 señora Morras, número, 2.158; cubriendo la resulta de 3.500, doña María de las Mercedes Prunera Sadó, en cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo de 22 de abril y Reales órdenes para su ejecución de 15 de junio y 15 del corriente.

2.º Que con arreglo al apartado quinto de la Real orden de 15 de los corrientes, desciendan con la misma fecha, al sueldo de 3.000 pesetas anuales los señores Ezquerria Grijalba, 3.357; Mateo Gabezas, número 3.538 Saézmiera Maestr., 3.359; Herández López, 3.540; Antón López, 3.441; Matesanz Alvaro, 3.542; Villa Salguero, 3.543; Morales Jiménez, 3.544; Nicolás Fernández, 3.545; Fernández González, 3.547; Fernández Díez, 3.548 y Menéndez Alvarez, 3.549 cubriendo los sueldos de 3.500 pesetas que dejan aquellos don Ramón García Manzano, don Criaco de la Peña, don Ramón Núñez Tacón, don Pedro López Gailardo, don Bernardino Hernández García, don Celedonio Prieto Palencia, don Miguel Aguiñar Mazón, don Dositteo Fraga Sánchez, don Ramón Ballesteros Cuñel, don Alfredo Daroca Yañez, don Fiorentino Gil

Ceja y don Roque Górriz Mengol, en cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo de 22 de abril y reales órdenes para su ejecución de 15 de junio y 15 de julio corriente debiendo ser altas en nómina con fecha 16 del actual y no adjudicándose sueldo de 3.500 pesetas a don Manuel Gómez Mariño, por haber fallecido el 12.6.926 ni a don Serafin Blanco Pazos, don Ramón Moure y don Juan García Marín, por estar en posesión de dicho haber.

3.º Que con arreglo al apartado 11 de la Real orden de 15 del actual descienda, con la misma fecha al sueldo de 3.000 pesetas la señora Deleito, núm. 4.466, cubriendo esta vacante doña Cándida María Serrano Lon, en cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo de 22 de Abril y Reales órdenes para su ejecución de 15 de junio y 15 del corriente debiendo ser alta en nómina con fecha 16 del actual.

4.º Que asciendan al sueldo y con las antigüedades que se expresan los siguientes Maestros del segundo Escalafón:

1-6.926.—Vacante por anulación de ascenso de Maestro sustituido D. Dámaso Escrig, número 1.214; 2.500 pesetas, señor Sedano, 1.220.

9.6.926.—Vacante del señor Uriarte, número 1.13; 2.500 pesetas, señor Juana, 1.221.

19.6.922.—Vacante del señor Sanchez, número 62; 2.500 pesetas, señor Orbañanos, número 1.222.

28-6-96.—Vacante del señor Lacuerda, núm. 223, a 2.500 pesetas, señor Gago 1.225.

5.º Que se confirme a don Manuel Puntas Vela en el sueldo de 4.000 pesetas, que le corresponde por el lugar que ocupa en el Escalafón, núm. 1.889, con motivo de su nombramiento, por reingreso, para la escuela de San Juan de Puerto (Huelva).

6.º Que cubran sueldos de 3.000 pesetas, con efectos económicos de las fechas de posesión en las escuelas que definitivamente les han sido adjudicadas por reingreso, los siguientes Maestros y Maestras del primer Escalafón:

MAESTROS

D. Fidel Olalla, núm. 4.945; don Tomás Navarro Pastor, 5.867 bis; don Angel Garin Pradilla, 6.799; don José Maris Soler Pla, 7.955; don Mariano García Lorenzano, 8.073; don Manuel Martínez Valle, 8.268; don José María Monsó Ferrero, alta, y don Justo Monteseñer González, alta.

MAESTRAS

Doña Teodosia Carbajosa Mancebo número 1.199; doña modesta Oñate Soler, 6.442 bis; doña Josefa P. Sarrion Moreno 6.738; doña Petra Fernández Luna, 1.169; doña Ge-

noveva González Martín, 7.200; y doña Josefa Navarro Zamora, alta.

7.º Que cubran sueldos de 2.000 pesetas con efectos económicos de las fechas de posesión en las Escuelas que definitivamente les han sido adjudicadas por reingreso, los siguientes maestros y maestras del siguiente Escalafón:

MAESTROS

Don Angel Sanz Fernandez núm 2.700; don José Sanz Girona, 3.916; don Francisco del Rio Palacios, 3.343; don Roque Martín Benedito, 3.388; don José Rodríguez y Rodríguez 2.646; don Baltasar Nicolau Bonet 4.083; don Ildefonso Manjón Magaña 4.815; don Protasio Pinto y Camino, omitido, don José Rosell Folch, omitido y don Domingo Ponce y Timor.

MAESTRAS

Doña Angeles Pérez Navarro, núm 2.693; doña Emilia Vergá Ribes, 2.879; doña María González Silva 3.477; doña Carmelia García Ceamanos, 3.860; doña Felisa A García Mesnero, 4.308; doña Claudia Iglesias Martínez, 4.341; doña Angeles Ramirez Barriá, 5.519; doña Concepción Vázquez Nespeira y doña Eusebia de la Asunción Sánchez.— («Gaceta» de 31 de Julio).

NOTICIAS

Se halla abierto el pago de los haberes del pasado mes, para todos los maestros de esta provincia.

—En el concurso de premios abierto por nuestro querido colega «El Magisterio Español» han obtenido premios por las colecciones de problemas presentadas don Eugenio Golbano, de Almaluez; don Martín García, de Vilasayas; don José Dolado, de Ventosa de Medina; don Fructuoso Guillén, de Caracena; don Saturio Barrero, de Matasejún y don Ecequiel Maurique, de Gormaz.

Enhorabuena.

—El pasado domingo salieron para Salduero, los niños que forman la Colonia Escolar Soriana, acompañados de los profesores señores Zaforas, Palomar y Ortego y del señor Inspector Jefe.

A despedir a los expedicionarios acudió numeroso público que testimonió al Sr. Maurique sus simpatías por los desvelos que se impone en beneficio de los escolares sorianos.

—Durante el presente mes, se halla abierta la matrícula, en los centros docentes de esta ciudad.

—ASOCIACION PROVINCIAL.—A los efectos reglamentarios ha tenido entrada en Secretaría el compromiso solicitando el ingreso de don Pablo Palomar García.

Suscripción a favor del compañero ciego de Covaleda.

	Ptas.
Suma anterior.....	276
D. ^a Manuela Tejero.—Hinojosa...	3.00
« Juliana Saenz.—Vinuesa	2.00
« Joaquín Martínez, Farmacéutico de Deza y primo del ciego.	25.00
Dn. Feliciano Haro.—Deza.....	1.00
» Isidra Sanz.—Ciria.....	2.00
« Gregorio de Miguel.—Espejo..	2.00
« Nemésio Fernández.—Ventoja de la Serra.....	2.00
D. ^a Andresa A. Herreros.—Ventosa de San Pedro.	1.00
Dn. Julián Gonzalo.—Aldehuela de Periañez.....	1.00
Dn. Pablo García.—Dombellas ...	3.00
« Felipe García.—Rebollar. ...	2.00
« José María Rodríguez.—Barriomartín.	1.50
Sr. Maestro de Espeja de San Marcelino.....	2.00
Suma y sigue.....	323.50

CORRESPONDENCIA

S M Recuerda; C M Valencia; E M Madrid; J A L Uceros; R A Mora de Rubielos; C S Gorrijo del Campo; J M Cabrejas; J E Valdegeña; G G Recuerda; C A Lerma; C M P Langa; F D Quintanas; E A Ibdes; J A C Cigudosa; R S Membrillo; A S Roa; R H Zaragoza; M A Piaseque; A G Milaga; F de M Montenegro de Cameros; C V O Villacañas; V B Zaragoza; A Ch Jativa; M S G Madrid; L G Valdecollenas; A R Torlengua; E E Puigreig; M P G Montenegro; R L Requena; S M Recuerda; A Ch Jativa; A S Roa; N S Santa Cruz; S S Torrente; F D Quintanas; J M Cabrejas; J M Brias; I I Torralba de Ribota; J M M Jérica; C M Valencia; M F Valdeprado; J P Pinilla de los Moros; R de A Sepúlveda; F F Ciudad Real. Servidos. Se les escribe.

R V Sotillo. Remitido lo que interesa.
J D Ventosa; J A Perdices; J P Hoz de Arriba; C de la M Valderromán; D Ch Matanza; E B de M Ventosilla; A S Sotillo de Caracena; G G Pedro; J P Huérteles; T C Lubia; J P Huérteles; D R Valverde los Ajos; A de P Las Casas; M C Inés; F D Quintanas de Gormaz; J G Aldehuela de Periañez. Presentados presupuestos.

F F Chércoles, C S San Pedro, D Ch Matanza, C de la M Valderromán, D Ch Barbalejo, T C Lubia, S O Sauquillo, F R Toledillo, J P Hoz de Arriba, D G Tordesalás, F R Navaleno, T S Navaleno, P P Pozaluro, P G Pozaluro, B A Barcones, F L Barcones, A A Velilla, A S Sotillo de Caracena, G G Pedro, A A Rejas de Uceros, P G Velilla de los Ajos, M C Inés, B P Espeja, T O Valdanzo, M G Omeñaca, J G Aldehuela, S C Tajahuerce, M M B Matalebreras, R del M Miño, M R V Sotillo del Rincón, L H Aguaviva, M T Baracna, F G Villares, E G Almaluez A N Fuentecambrón, T C Buitrago, M H Matute, F del P Maján, C L Tajuela, V D Recuerda, L I Cubo; C B Golmayo, L P Buitrago, I B Taniñe, P G Oteruelos, A R Pedrajas, B P P Espeja, F G Caracena, F D Quintanas de Gormaz, I J H Nieva, M R La Muedra, V C Castillejo, C G Fuenteciente, M F Povar, R M Cortos, P S Velloso, F G Rebollar, V R Martialay, M M Llorente, C R Soliedra, A M Tonano, N O Arcos de Jalón, M F M Morón, I J Sotillo del Rincón, J B R Talveila. Presentadas cuentas.

D H Neguillas, R E N Vut, G B Abion, I R Huérteles, B B Yanguas, B M Arbujueo, M P Deza, I S Duañez, N G La Póveda, V S Ledesma, V C Piaila, R L Hinojosa del Campo, J E Aldaneta del Rincón, I G Rebollosa de Escudero, I B Jides, E C Tozalnoro, S A Gómara, A S Izana, D L L Cihuela, P S Salinas de Medina, M R A Alcubilla del Marqués, I A Santa Cecilia, S I Morcuera, M S Tafueco, M G Villasayas, E F de la M Sagiles, S R R Olvega. Devueltos.

D G Tordesalás; I C C Mombona; H B Valdealvillo; B A Barcones; F B Barcones S P Tajahuerce; D C Laina; V R Martialay; M B Ituero; N F Povar; Y Y Borobia; F S Navaleno; F F Chércoles; Y G Rebollosa de Escuderos; C B Golmayo; T O Valdanzo; R P P Espeja; M G Omeñaca; M P M Arganza; I J Vinuesa; L G Aguaviva; I M P San Andrés de Soria; F T Retorillo; E M Miño de Medina; T S Navaleno; I O Valdealvillo; I B R Talveila; A del R Garray; A A Nieva; I P Añavieja; E R Vinuesa; R O Aldecalpozo. Se les escribe.

J M P San Andrés de Soria; R H Zayas de Torre. Presentados.

F G Torrecandaluz. Debe escribir a Madrid.

M A Yanguas. Queda anotado y se le descontará a usted.

A M Cubel. contestada carta.

M F Valdeprado; M las H Ve'amazan; G G Borobia; J M Brias; T L Villar de Maya; J G Vea; M S Ocenilla; L J S Canredondo. Devueltos.

M R A Alcubilla; C P Risco; R O Aldecalpozo; B B Yanguas; B R Ribarrova; M B Pinilla del Olmo; V R Martialay; E R Vinuesa. Recibidos y presentados.